AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES





RESOLUCIÓN 05-06-ARCOTEL-2018

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.".

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en su artículo 142 crea a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes. La ARCOTEL es una institución adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL).

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, dispone en su artículo 146 como competencia del Directorio de la ARCOTEL, la siguiente: "8. Designar a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones de una terna que presente el Presidente del Directorio, y removerlo de ser necesario.".

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, manda en su artículo 147, en su parte pertinente lo siguiente: "La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción del Directorio.".

Que, los Miembros del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en la presente sesión extraordinaria han analizado las hojas de vida de los integrantes de la terna presentada por el Presidente del Directorio.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO UNO. Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Washington Cristóbal Carrillo Gallardo, al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones mediante oficio SN de 27 de agosto de 2018.

ARTÍCULO DOS. Encargar a la Secretaría del Directorio de la ARCOTEL la notificación de la presente Resolución, la misma que entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 30 de agosto de 2018

Ing. Guillermo León Santacruz

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ARCOTE

Abg. Karla Moncayo Roldán SECRETARIA AD-HOC